



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 28/11/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.-EXPTE. 1206/2009.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR. (SUELO RÚSTICO).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

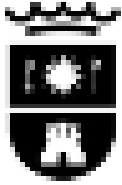
PRIMERO: CONCEDER la licencia municipal de obra para ejecutar vallado metálico de finca rústica emplazada en la calle Capitán Escandel, Marpequeña ,TM de Telde ,promovida por Doña María del Carmen Fleitas Santana en representación de los Herederos de don Juan Fleitas Batista ,**CONDICIONADA** al cumplimiento de **los términos y condiciones dispuestos en el informe técnico de fecha 11 de noviembre de 2016 .**

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.2.-EXPTE. 1223/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR. (SUELO RÚSTICO).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la licencia municipal de obra para ejecutar las siguientes obras: en legalización y finalización de de vallado metálico perimetral, reconstrucción de muros de piedra,limpieza ,preparación y plantación de finca rústica, emplazada en el lugar conocido como Era de Los Corrales, TM de Telde, promovida por D. Ventura



Rodríguez Rodríguez, **CONDICIONADA** al cumplimiento de **los términos y condiciones dispuestos en el informe técnico de fecha 11 de noviembre de 2016.**

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.3.- EXPTE. 1256/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en **legalización de altillo en local comercial nº 002**, sitas en la **calle Princesa Guayarmina, nº 23, esquina c/ Tenesoya**, promovida por **D. EZEQUIEL NAVARRO PÉREZ**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 15 de noviembre de 2016.

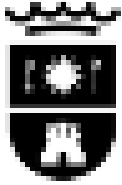
SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.4.- EXPTE. 1264/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en relleno de fosa ubicada en el interior de una edificación, sitas en la calle Doctor Castro Viejo, nº 11 – El Ejido, promovida por **D. JUAN JIMÉNEZ MENDOZA**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 15 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.



**Ayuntamiento
de Telde**

2.5.- EXPTE. 1196/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la licencia municipal de obra para ejecutar la Demolición de Torre con Depósito sita en El Cubillo, TM de Telde, promovido por la entidad Sociedad Falcón y Peña, S.R.L., **CONDICIONADA** al cumplimiento de **los términos y condiciones dispuestos en el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2016.**

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

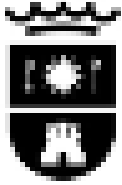
2.6.- EXPTE. S-217/13 (P.O. 208/13).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL PROCEDIMIENTO 208/2013.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Tomar Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución del Decreto de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento 208/2013 en el que figura como demandante Doña María Jesús Martel Medina y como demandado el Ayuntamiento de Telde, aprobando la tasación de costas en la cantidad de 1.494,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal a los efectos oportunos.

2.7.- EXPTE. S-20/14 (P.O. 272/14).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DE 23 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR EL JUZGADO



**Ayuntamiento
de Telde**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL PROCEDIMIENTO 272/2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Tomar Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del M I Ayuntamiento de Telde y a la ejecución del testimonio de la Sentencia de 23 de marzo de 2016, emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento 272/2014 en el que figura como demandante Canarmo y como demandado el Ayuntamiento de Telde, que mantiene la tasación de costas practicada con fecha 21 de septiembre de 2016 y que asciende a 2.450,69 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal a los efectos oportunos.

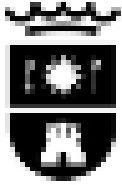
2.8.- EXPTE. S-27/14(P.O. 272/14).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DE 02 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL PROCEDIMIENTO 272/2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Tomar Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del M I Ayuntamiento de Telde y a la ejecución del testimonio de la Sentencia de 02 de junio de 2016, emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento 272/2014 en el que figura como demandante Canarmo y como demandado el Ayuntamiento de Telde, que mantiene la tasación de costas practicada con fecha 11 de octubre de 2016 y que asciende a 2.450,69 euros.

2.9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 236/2016, EMITIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



PRIMERO: Toma de conocimiento y se proceda a la ejecución de la Sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado N° 0000236/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 4 de Las Palmas.

2.10.-EXP. 689/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA VÍAS Y OBRAS, RELATIVA LICENCIA DE OBRA MENOR, (APERTURA DE ZANJA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR a D^a ELISABETH ÁLAMO ESTÁVEZ, con DNI 78.484.238-G, PARA APERTURA DE ZANJA EN ZONA DE ACERA Y ASFALTO PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ÁNGEL GUIMERÁ, 51, SITA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MAIPEZ, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

2.11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO 2016/86/J/TRA, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2016 (PRORROGADO DE 2015), POR IMPORTE DE 60.900 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

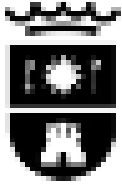
Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **2016/86/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **60.900 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 22604	Jurídicos, contenciosos	60.900

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 4790000	Fomentas, Planeamiento municipal	60.900



2.12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO 2016/94/J/TRA, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2016 (PRORROGADO DE 2015), POR IMPORTE DE 150.000 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **2016/94/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **150.000 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
110 / 0110 / 310	Intereses	150.000

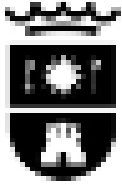
2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
110 / 0110 / 9110000	Amortización préstamos ya concertados	150.000

2.13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A ERROR ARITMÉTICOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local propuesta para que, constatado **error de los catalogados como aritméticos o de hecho en el precio del contrato y con base en lo previsto en el artículo 105** del la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,



A) Se corrija y rectifique el acuerdo, adoptado en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014, por medio del que se adjudicaba el contrato denominado *Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Telefonía Móvil, acceso a Internet de banda Ancha y Transmisión de Datos* en lo que al precio del mismo se refiere de modo **que donde dice:**

“Adjudicar el procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación del expediente número 25/2013 denominado Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Telefonía Móvil, acceso a Internet de banda Ancha y Transmisión de Datos a la empresa telefónica, todo ello con base en los informes emitidos por los técnicos municipales en relación al lote1, lote 2 y lote 3”

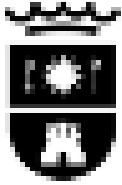
Se diga *“Adjudicar el procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación del expediente número 25/2013 denominado Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Telefonía Móvil, acceso a Internet de banda Ancha y Transmisión de Datos a la empresa telefónica, con base en los informes emitidos por los técnicos municipales, con la corrección que, a través de informe de aclaración de 14 de noviembre de 2016, se ha practicado en los mismos por mor del error detectado en cuanto al precio del contrato, sustituyendo la cantidad originariamente consignada- 252.500,00 euros por la que efectivamente resulta de la oferta presentada y seleccionada 252.577,08 Euros.*

B) Se modifique la cláusula segunda del contrato administrativo firmado, el 14 de julio de 2014, quedando la misma redactada con el siguiente tenor: **Segunda.- El precio de este contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CENTIMOS (252.577,08 E), siendo el importe de I IGIC a repercutir el de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (17.680,39 E) y su abono se realizará mediante facturas.**

SEGUNDO.- Que se practiquen las notificaciones oportunas y que se convoque a la entidad adjudicataria para la firma del documento en el que se contenga la variación antedicha a practicar en el contrato.

2.14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES RELATIVAS AL TRABAJADOR CRISTÓBAL IVÁN MENDOZA ÁLVAREZ.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



PRIMERO.- Toma de conocimiento de la Sentencia de fecha 25 de octubre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7, en el curso de los autos núm. 442/2015, por el que se nombra personal laboral indefinido no fijo a Cristóbal Iván Mendoza Álvarez y se condena al M.I. Ayuntamiento de Telde al pago de una cantidad por diferencias salariales.

SEGUNDO.- Ejecútese lo acordado en el apartado anterior.

TERCERO.- Toma de conocimiento del Acta de conciliación celebrada el 4 de noviembre de 2016 en el Juzgado de lo Social núm. 7, sobre las cantidades a pagar a Cristóbal Iván Mendoza Álvarez.

CUARTO.- Ejecútese lo acordado en el apartado anterior.

2.15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES RELATIVAS AL TRABAJADOR FRANCISCO VEGA RODRÍGUEZ.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Toma de conocimiento del Decreto de fecha 7 de octubre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, en el curso del recurso de suplicación núm. 930/16, en relación a la Sentencia de fecha 26 de abril de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1, en el curso del procedimiento de los autos núm. 444/15.

SEGUNDO.- Ejecútese lo acordado en el apartado anterior.

TERCERO.- Toma de conocimiento del Acta de conciliación celebrada el 21 de octubre de 2016 sobre las cantidades a pagar a Francisco Vega Rodríguez, en el marco de los autos núm. 523/2016.

CUARTO.- Ejecútese lo acordado en el apartado anterior.

2.16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES RELATIVAS AL TRABAJADOR DAVID PÉREZ RODRÍGUEZ.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**Ayuntamiento
de Telde**

PRIMERO.- Toma de conocimiento de la Sentencia de fecha 14 de octubre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1, en el curso de los autos núm. 88/2016, por el que se nombra personal laboral indefinido a David Pérez Rodríguez.

SEGUNDO.- Ejecútese lo acordado en el apartado anterior.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó tratar por la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto.

3.1.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONCEJAL DE GOBIERNO RECURSOS HUMANOS.-

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Diligencia de Ordenación de 21 de Noviembre de Ejecución de Títulos Judiciales 42/2016 así como de la Sentencia de la que trae causa, nº 39/2016 de 8 de febrero dictada en el ámbito del Procedimiento Abreviado 431/2013, demandante Matilde de la Nuez González.

SEGUNDO.- Que tras su toma de conocimiento, se sigan los trámites por el Centro Gestor para autorizar y disponer los gastos así como reconocer y liquidar la citada obligación, consignando la cantidad adeudada en la cuenta del Juzgado.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

LA ALCALDESA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,